

La discapacidad dominada por la voluntad

Las primeras jornadas internacionales sobre 'Ética médica y situaciones de discapacidad' (Orán, Argelia, 26 y 27 de noviembre de 2016) han tenido una gran trascendencia e importancia práctica, como se desprende de la lectura de la crónica sobre su desarrollo que se recoge en este número.

En estas jornadas se ha puesto de manifiesto cómo en las últimas décadas ha habido un cambio enorme en la forma de considerar a la persona afectada por discapacidad. Por ejemplo, hay palabras que eran injustamente peyorativas, como *minusválido* o *inválido*, que con toda justicia han dejado de emplearse, así como las afirmaciones "es un discapacitado" en lugar de "está afectado por una discapacidad".

Esta revolución terminológica refleja el reconocimiento de que el carácter sagrado en el que se fundamentaban las normas morales tradicionales, o la imagen del hombre centrada ontológicamente por su dignidad, implican que la naturaleza humana no está en ningún caso limitada o condicionada por ninguna función ni aptitud biológica, sino que nuestra existencia debe realizarse como obra personal, de modo que nuestra pertenencia a la naturaleza debe ser un dominio individualizado y responsable sobre ella.

Y es que en toda existencia humana pueden producirse hitos, crisis, desafíos existenciales y metamorfosis sucesivas, más o menos traumáticas, que llevan a tener que afrontar cambios y decisiones vitales. Nuestra conciencia no está prefijada, sino que es una experiencia viva y una obra constante en la que estamos abiertos al entorno, pero también a nuestro propio espacio interior.

El ser humano que llega a viejo ha de saber sobreponerse a las debilidades, fatigas y miserias de su cuerpo, pero siendo capaz de adaptarse a ellas por la fuerza de su espíritu; ya que envejecer psicológicamente es sufrir un deterioro, pero envejecer es humana y espiritualmente un crecimiento y un enri-

quecimiento que debe tener lugar en cualquier persona esté o no afectada por una enfermedad o, en el caso que nos ocupa, por una discapacidad.

Estas importantes jornadas han contado con participación española en las personas de los profesores Antonio Piga Rivero y María Teresa Alfonso Galán, ambos de la *Universidad de Alcalá de Henares* de Madrid, y de Asunción Fernández Laredo, de la *Universidad Europea de Madrid*, siendo ésta última quien ha preparado la crónica publicada en este número de ADS.

Tres aspectos interesa recalcar de estas jornadas. Uno, que el concepto de discapacidad no debe en modo alguno ser discriminatorio ni conducir a la expulsión social o de participación productiva, afectiva o intelectual del discapacitado; y que para que esto sea una realidad hay que eliminar muchas barreras físicas, legales y de infraestructuras que actualmente aún existen. Pero además hay que eliminar muchas barreras psicológicas y culturales.

Otro aspecto reside en que para que las personas con discapacidad puedan superar sus alteraciones anatómicas, funcionales o cognitivas, es necesario que se les dote de ayudas o compensaciones técnicas, económicas o de asistencia; pero que éstas han de facilitarse de una forma individualizada, justificada, tasada y adecuada a cada situación y grado de discapacidad y dependencia.

Por último, que para la legislación sea acorde a su espíritu y justificación ha de ser equitativa, accesible a todos sin discriminación, no sometida a diferencias arbitrarias, y ser médico-socialmente eficiente, y los profesionales que han de aplicarla o participar en su aplicación han de tener una formación sólida en la valoración de los casos y sus efectos sobre las personas.

Queremos recalcar desde estas páginas la gran importancia médico social, jurídica y bioética de los asuntos tratados en estas jornadas y nuestra felicitación a los participantes en las mismas.